





MDS N.º 029/2021

Fernando de la Mora, 14 de enero de 2021

Señor

Eladio Armando González Torres, Intendente Municipalidad de Coronel Oviedo

De mi consideración:

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Mesa de Entrada Nº 0239
Recibido Por: María Ayala
Firma
Fecha 27 01 201 Hora 09:32.

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2021, del inmueble individualizado con matrícula N.º F01/26.656, del territorio social "La Fortuna I", del distrito de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley N.º 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021". Se adjunta copia simple de escritura de unificación de fincas.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmen

Fecho 2. How las

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo

nistro